

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

IMOBILIARIA GRAUL S. A

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de la compañía y el reglamento de la Superintendencia, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual se ha cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente lo determinado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

He revisado el balance general al 31 de Diciembre del 2002 y el correspondiente estado de resultado y evolución del patrimonio de accionistas por el año terminado a esa fecha en la que se evidencia pequeña pérdida en operaciones que se encuentra dentro de lo normal. Estos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la Compañía

La revisión fue efectuada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos considerados necesarios de acuerdo con la circunstancia.

Las actas de junta general de accionistas de la compañía dejan constancia de la asistencia de los accionistas a las reuniones de Junta.

Los libros societarios y otros, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías; las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas han sido cumplidas de acuerdo con el propósito establecido.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la empresa al 31 de Diciembre del 2002 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente



Comisario principal

Guayaquil, 14 de Julio del 2003



4 MAYO 2004